



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5931

BUENOS AIRES, 01 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3030-11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Sr. JULIEN BAUDET, solicita su inscripción como Importador y Exportador de Alimentos Lácteos, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b), d), e), y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Inscribese al Sr. JULIEN BAUDET, con domicilio en la calle Castro 1866 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Solís 1950 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Alimentos Lácteos, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

*

//..

9W



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5931

//..

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.-

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3030-11-1

DISPOSICIÓN N° **5931**

*

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos lácteos: quesos de pasta blanda, quesos de pasta semidura, quesos de pasta dura, quesos rallados, quesos fundidos o reelaborados.

EXPTE. N°: 1-47-2110-3030-11-1

DISPOSICIÓN N°

*

5931

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Orsingher